



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Diciembre de 1987

EXPEDIENTE Nº. 12.262/87

RESOLUCION Nº. **264/87**

VISTO:

La Resolución 194-87 de esta Facultad, mediante la cual se designa a la Lic. Catalina Esther Onaga, como Ayudante Docente de Primera Categoría con dedicación Semi-exclusiva, en la Planta de Personal Docente Temporario; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación vece el 31 de Diciembre del cte. año.

Que el Departamento de Salud Pública solicita se dé continuidad a las funciones que viene cumpliendo esta docente;

Que es necesario dar lugar a lo solicitado, para continuar con el desarrollo académico de la asignatura para la cual fue designada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E;

ARTICULO 1º.- Tener por finalizada la designación de la Lic. CATALINA ESTHER ONAGA, en el cargo temporario de Ayudante Docente de Primera categoría, con semi-dedicación según lo establece la Resolución Nº. 194-87 de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente a la Lic. CATALINA ESTHER ONAGA, D.N.I. 12.712.332, como Ayudante Docente de Primera Categoría, con semidedicación para la asignatura Seminario de Problemática Socioeconómica Regional -cuatrimestral- de la carrera / de Nutrición, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 1988.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante en la Planta Docente de Personal Permanente de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- A los fines de los antecedentes, la presente Resolución será válida / cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..1

264/87

RESOLUCION Nº.

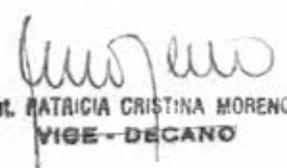
ARTICULO 5º.- La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica y Dirección General de Personal, dentro de las 24 horas de su notificación, / para cumplir con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.

NF/ra.

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
NOL. PATRICIA CRISTINA MORENO  
VICE-DECANO